



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 109/12

AYUNTAMIENTO DE VITA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.011

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 25-10-2.011, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.011, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

I.- RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.011.

ESTADO DE INGRESOS

Cap. Denominación	Importe
1º Impuestos Directos.....	13.192,39 Euros.
2º Impuestos Indirectos.....	400 Euros.
3º Tasas y otros ingresos.....	20.194,53 Euros.
4º Transferencias corrientes.....	47.232,55 Euros.
5º Ingresos Patrimoniales.....	13.917,63 Euros.
7º Trasferencias de Capital	6.000 Euros.
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	100.937,10 Euros.

ESTADO DE GASTOS

1º.- Retribuciones del Personal.....	41.637,10 Euros.
2º.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	40.800 Euros.
6º.- Inversiones Reales.....	18.000 Euros.
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS.....	100.937,10 Euros.

II.- PLANTILLA DEL PERSONAL.

Funcionarios.-1 Habilitación Nacional (Agrupado)

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, RECURSO Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Vita, a 10 de enero de 2012.

El Alcalde, *Emilio Hernando Jiménez*.